



ASUNTO: Nombramiento de Oficial de Información a la licenciada Claudia María Escobar de Morán a partir del primero de enero de dos mil veintiuno.

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el punto y su respectivo acuerdo, tomado en sesión ordinaria, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinte, del **ACTA Número Veinte**, punto número cinco, que literalmente dice:////////////////////////////////////

5) En el quinto punto se solicitó nombramiento de Oficial de Información en cumplimiento de la LAIP. La directora explica que es necesario que el pleno emita el respectivo acuerdo debido a que la persona que esta como responsable se ha apegado al retiro voluntario, por lo que a partir de enero se requiere contar con una persona que se haga cargo de tan importante tarea; propone a la licenciada Claudia Escobar, que ya ha apoyado en esta área. Escuchada la solicitud, este Consejo, CONSIDERANDO: I.- Que a partir del primero de enero del año 2021 la ingeniera Marlene Solano quien desempeña el cargo de Oficial de Información ad-honorem se retirará de la institución; II.- Que la licenciada Claudia María Escobar de Morán desde el año 2018 ha brindado apoyo en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia del COAMSS/OPAMSS, y actualmente se desempeña como técnico jurídico de la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano; III.- Que debido a la experiencia, compromiso, responsabilidad y discreción que ha demostrado la licenciada Escobar, se considera apropiado nombrarla para encargarse de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la institución; IV.- Y que con ello, se da cumplimiento al Capítulo I de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se estipula que el Oficial de Información será nombrado para encargarse de dicha Unidad. Por tanto, se ACUERDA: **Dos**, Nombrar como Oficial de Información a la licenciada Claudia María Escobar de Morán a partir del primero de enero de dos mil veintiuno, quien se encargará de dirigir la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia del COAMSS/OPAMSS."Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva de la OPAMSS y la Oficial de Información nombrada, para los efectos legales consiguientes.